

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA*

ARTICULO 1º.- DEROGASE la Ordenanza Municipal Nº 1142, promulgada por Decreto Municipal Nº 640/93.-

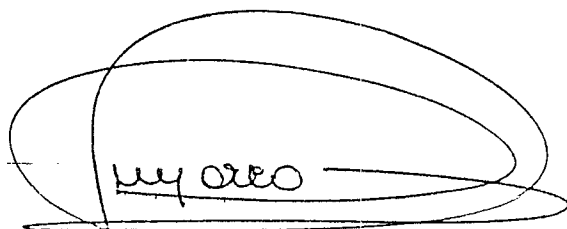
ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-


2018

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

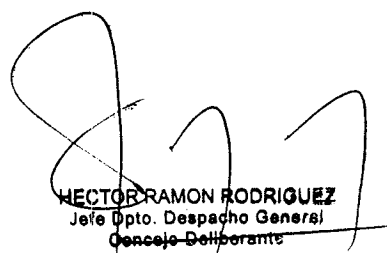
DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 03/06/99.-

jam


DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante


ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA


Marisol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M



Ordenanza Número 2018
2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

11 JUN 1999

VISTO: el expediente N° 3843/99 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal dada por el Concejo Deliberante en sesión del día 03/06/99, por la cual se deroga la Ordenanza Municipal N° 1142.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y.T.- A.L.M. N° 093/99.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de promulgación en atención a las prescripciones del artículo 101°, inciso 1) de la Ley N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2018, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión del día 03/06/99, por la cual se deroga la Ordenanza Municipal N° 1142. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 866 /99.-

mcc.

Ing. JORGE A. CARPAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ROMAN
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

J. C. G. G. G.
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.